



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/2004/SR.4
18 de marzo de 2005

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

**SUBCOMISIÓN DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS HUMANOS**

56° período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA CUARTA SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el miércoles 28 de julio de 2004, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. SORABJEE

SUMARIO

Cuestión de la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular la política de discriminación racial y de segregación, en todos los países y en especial en los países y territorios coloniales y dependientes: informe de la Subcomisión de conformidad con la resolución 8 (XXIII) de la Comisión de Derechos Humanos (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas de la Subcomisión se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

CUESTIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES, EN PARTICULAR LA POLÍTICA DE DISCRIMINACIÓN RACIAL Y DE SEGREGACIÓN, EN TODOS LOS PAÍSES Y EN ESPECIAL EN LOS PAÍSES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES: INFORME DE LA SUBCOMISIÓN DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 8 (XXIII) DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS (tema 2 del programa) (E/CN.4/Sub.2/2004/NGO/3, 4, 5, 8, 9, 11, 24 y 26) (continuación)

1. El Sr. **CHEIKH** (Movimiento Internacional de Jóvenes y Estudiantes sobre Asuntos de las Naciones Unidas) señala a la Subcomisión la situación de los derechos humanos en el Sáhara Occidental, que sigue deteriorándose y llega a ser crítica. Aislada deliberadamente del mundo exterior y en particular de los medios de información y las organizaciones humanitarias, la población de los territorios saharauis bajo ocupación colonial marroquí se ve sometida a una terrible política de represión por parte del régimen de Marruecos. Últimamente varios defensores de los derechos humanos murieron a causa de torturas y las desapariciones forzadas son cada vez más numerosas.

2. Intensificando la represión y el saqueo de los recursos de los territorios, Marruecos rechaza claramente la opción de la independencia prevista en el último informe de las Naciones Unidas sobre la cuestión. La comunidad internacional debe ejercer presión sobre este país para que respete las disposiciones del artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y se ajuste a la legalidad internacional dejando en manos de las Naciones Unidas la descolonización del Sáhara Occidental en el marco de un referéndum de libre determinación sin restricciones y democrático.

3. El Sr. **PRAKASH** (Instituto Internacional pro Paz) hace observar que si bien es cierto que la violencia ciega se ha convertido en una causa esencial de violación de los derechos de civiles inocentes en todo el planeta, lo que afecta a la vida de grupos e individuos a nivel nacional es la de negación sistemática de sus derechos fundamentales. Por su situación geográfica, se ha atribuido al Pakistán una función de primer orden en la lucha contra el terrorismo. Ahora bien, se trata de un régimen manifiestamente dictatorial y militar, que dista de ser un país democrático empeñado en proteger los derechos de sus ciudadanos. El General Musharraf, que accedió al poder en 1999 gracias a un golpe de Estado, ha suprimido toda oposición política y reduce al silencio a los periodistas. La mujer sigue sufriendo las disposiciones discriminatorias enunciadas en las Ordenanzas Hudud y más de 500 mujeres murieron en 2003 "en nombre del honor". Las minorías religiosas siguen amenazadas por las leyes sobre la blasfemia y la administración y la sociedad están cada vez más militarizadas.

4. A pesar de las muchas promesas hechas por el General Musharraf, la infraestructura terrorista en el Pakistán no se ha desmantelado. Los dirigentes de grupos terroristas prohibidos son dejados en libertad y llaman públicamente a la violencia. Las *madrassa* siguen incitando libremente al extremismo y al fundamentalismo. Además, se ha demostrado la complicidad del Pakistán en el desarrollo de la red Al-Qaida antes del 11 de septiembre de 2001.

5. El Sr. **CHAUHARY** (Consejo Mundial de la Paz) denuncia la práctica de discriminación racial aplicada en el Pakistán contra los sindhis, cuyos derechos políticos, económicos y culturales son pisoteados flagrantemente. Los sindhis están privados de su derecho a la autonomía en su propia provincia y se saquean sus recursos económicos. Las mujeres, que son particularmente objeto de malos tratos, viven en condiciones inhumanas que explican las elevadas tasas de mortalidad y suicidio. Sin inversiones económicas y sociales, la pobreza y el desempleo imperan en la provincia. Además, los sindhis son víctimas de detenciones arbitrarias y de discriminaciones en casi todas las esferas.
6. El Consejo Mundial de la Paz reitera su petición de que los sindhis puedan acceder a la autonomía en el marco de la federación pakistaní y los inmigrantes ilegales sean repatriados, se restablezca la democracia, se protejan plenamente los derechos humanos, se erradiquen el fundamentalismo y el extremismo religioso, se restablezca la paz entre el Pakistán y la India y se eliminen las armas nucleares del Asia meridional.
7. La Sra. **VERA VEGA** (Asociación Americana de Juristas) indica que la organización que representa ha presentado a la Subcomisión cinco documentos escritos sobre los temas siguientes: el reciente fallo de la Corte Suprema de los Estados Unidos que reconoce el derecho de los presos de Guantánamo de recurrir a un tribunal federal para objetar la legitimidad de su detención y el hecho de que el Gobierno de los Estados Unidos está adoptando medidas para no aplicar esa decisión; el golpe de Estado franco-estadounidense en Haití; el incremento de las presiones económicas contra Cuba, la resolución 1546 del Consejo de Seguridad, que constituye una tentativa de legitimar la ocupación militar y el estatuto neocolonial del Iraq; y las graves violaciones de los derechos fundamentales de nacionales y extranjeros que se cometen actualmente en los Estados Unidos.
8. Todos estos documentos demuestran que se está viviendo, a escala internacional un momento particularmente peligroso para los derechos humanos, las libertades democráticas y el derecho de libre determinación de los pueblos sobre todo a causa de la arrogancia de la primera Potencia militar del mundo, que está dispuesta a todo para controlar los recursos energéticos y otros recursos estratégicos del planeta y que no vacilará, a medida que se aproximan las elecciones en lanzarse a nuevas agresiones para ganar el apoyo de los electores, por ejemplo, contra Venezuela, si el resultado del próximo referéndum no es favorable a sus expectativas. Así, la Asociación Americana de Juristas llama a la Subcomisión, a los Estados y a los pueblos a permanecer particularmente vigilantes.
9. El Sr. **ALI KHAN** (Congreso Islámico Mundial) denuncia el terror que las fuerzas de ocupación indias, al amparo de una legislación represiva especial, hacen reinar en Cachemira, donde las ejecuciones extrajudiciales alcanzan proporciones de genocidio, donde, al parecer, las desapariciones forzadas e involuntarias han afectado a más de 8.000 personas en los últimos 15 años y donde las mujeres son violadas sistemáticamente por las fuerzas de seguridad.
10. El Representante del Congreso Islámico Mundial señala que la India y el Pakistán entablaron recientemente un proceso de paz para resolver todas las cuestiones que los oponen, incluida la cuestión de Cachemira, y observa que las autoridades indias locales no demuestran la mínima voluntad de liberar a los cachemires del peso de la represión y deplora que estos últimos

no hayan sido asociados al proceso. Pide a la comunidad internacional que exhorte al Gobierno de la India a poner fin a las violaciones de los derechos humanos en Cachemira y a favorecer un arreglo pacífico de la cuestión con la participación de los representantes cachemires.

11. El Sr. **GONZALES** (Consejo Internacional de Tratados Indios) señala a la Subcomisión la difícil situación de varias poblaciones indígenas de Norteamérica. En California, los proyectos de explotación de la empresa minera Calpine amenazan las tierras sagradas de la nación tribal Pit River (Iss Ahwi). En el Estado de Nevada, pese a la oposición de la mayoría de los consejos tribales, que representan a aproximadamente el 80% de la población afectada, una ley llamada de repartición de los shoshones occidentales, ratificada por el Presidente Bush, autorizará la venta, al precio de 15 centavos por acre, de una vasta superficie de tierras que constituyen el objeto de un diferendo en Nevada, Idaho, Utah y California. Las tierras en cuestión ocupan el tercer lugar en el mundo por la producción de oro. Además, se habla de establecer en ellas un depósito nacional de desechos nucleares y un sitio de ensayos nucleares. El Consejo Internacional de Tratados Indios pide al Relator Especial encargado de las cuestiones indígenas que estudie con urgencia estos dos casos.

12. El Sr. **UMER** (Observador del Pakistán), al comprobar que persiste una divergencia de perspectivas entre el Norte y el Sur en materia de derechos humanos, señala la importancia que reviste para la protección y promoción de estos derechos la realización de los objetivos del Milenario para el desarrollo. Observa que la ocupación extranjera sigue siendo una de las causas principales de conflictos y violaciones graves de los derechos humanos y que la comunidad internacional no ha logrado elaborar un mecanismo eficaz para poner fin a dicha ocupación. Deplora al respecto que la lucha justa de los pueblos por la libre determinación se califique a menudo de terrorismo y, profundamente preocupado por la imagen negativa del islam y los musulmanes, desea el advenimiento de una cultura de tolerancia y armonía entre las civilizaciones.

13. El Gobierno pakistaní ha demostrado mediante diversas medidas de carácter legislativo y ejecutivo, en particular el establecimiento de una comisión nacional de derechos humanos, que está decidido a promover y proteger los derechos fundamentales de la población, y en especial los derechos de las mujeres. Éstas ocupan ya el 20% de los escaños del Parlamento y el 30% de los puestos en las administraciones locales. Está en curso de elaboración de un proyecto de ley que prevé la prohibición de los "crímenes de honor" y el Presidente ha pedido que se organice un debate nacional sobre las Ordenanzas Hudud. El Gobierno se esfuerza también por promover los derechos de las minorías, cuya participación en la toma de decisiones ha aumentado apreciablemente con la introducción de un sistema de electorados comunes en 2002.

14. Corresponde a la Subcomisión un valioso papel en el examen de los medios que permitan responder a los desafíos que enfrenta la humanidad. Es importante fundar el enfoque de los derechos humanos en los principios de la justicia y la honestidad. Es esencial eliminar las causas profundas de las violaciones de los derechos humanos y tener en cuenta la diversidad cultural al aplicar las normas internacionales. Por último, se debe reformar el sistema financiero internacional, que es injusto y discriminatorio, a fin de erradicar la pobreza y responder a las necesidades de desarrollo.

15. El Sr. **GUISSE** recuerda que la trilogía Paz, Derechos Humanos y Desarrollo constituye un todo funcional imprescindible y observa que la paz, reivindicada por todos los pueblos legítimamente, está adquiriendo cada vez más la forma de un derecho. En contra de quienes piensan que la paz es una situación de hecho y no puede constituir un derecho, la Carta de las Naciones Unidas plantea claramente que la paz es una obligación. La noción de derecho a la paz ha evolucionado notablemente desde la segunda guerra mundial. Este derecho fue reconocido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Declaración sobre el Año Internacional de la Paz, que dice "los pueblos de nuestro planeta tienen un derecho sagrado a la paz".

16. La paz no es meramente una noción negativa de ausencia de guerra, sino un concepto positivo de existencia de relaciones pacíficas en un país y entre los países. La paz internacional es fruto de un orden mundial equitativo y la paz nacional fruto de una sociedad en que se respetan todos los derechos de todo ser humano. Cuando la paz se funda en la armonía y la igualdad, favorece el desarrollo, pero cuando se funda en la disuasión y la amenaza, es incompatible con el desarrollo. No basta con admitir la necesidad de instaurar la paz en la Tierra para garantizar el respeto de los derechos humanos y el progreso económico y social. Es importante examinar las medidas prácticas susceptibles de favorecer la concretización de tal idea.

17. En África, todos los elementos de la trilogía Paz, Desarrollo y Derechos Humanos están paralizados. Las fronteras impuestas por el colonizador, que dividen artificialmente a las etnias, están en el origen de los más graves quebrantamientos de la paz. Todos los conflictos en el África occidental parten de la cuestión étnica, lo que impide a los países luchar contra la pobreza, las enfermedades, el analfabetismo, la falta de infraestructuras, la destrucción del tejido social y los valores africanos y las violaciones de los derechos humanos, males todos estos que comprometen la construcción de la paz. El Sr. Guissé concluye su intervención propugnando un análisis más profundo de la noción de paz que tenga en cuenta las formas de existencia del ser humano dondequiera que se encuentre.

18. El Sr. **DECAUX** considera que el tema en examen debe seguir siendo uno de los aspectos más destacados de los trabajos de la Subcomisión y dice que nunca es inútil hablar con lucidez y honestidad de los derechos humanos. Espera que la Subcomisión llevará adelante en un clima constructivo la tarea difícil, aunque necesaria, de hacer un balance anual del estado de los derechos humanos en el mundo ayudándose únicamente con la brújula de los derechos humanos. La situación en la materia parece menos sombría que en el período de sesiones anterior. En efecto, la libertad de información, de la que la Subcomisión, por lo demás, no habla suficientemente, ha desempeñado un papel decisivo al revelar situaciones inaceptables, aunque en demasiados países la prensa sigue amordazada y se mata a periodistas. Por otra parte, el Sr. Decaux se alegra del lugar que ocupa la justicia y evoca el fallo de la Corte Suprema de los Estados Unidos que permitió que los presos de la Bahía de Guantánamo salieran del limbo jurídico en que se encontraban, pero se pregunta cuántas cárceles secretas existen todavía en el mundo. Desea que la Subcomisión siga estudiando cuestiones jurídicas esenciales, como la privatización de los conflictos y la subcontratación de mercenarios o paramilitares para los crímenes de guerra, lo que demuestra un preocupante contagio del estado de ausencia de derecho. Celebra asimismo la decisión de la Corte Internacional de Justicia por la que se pide a los Estados Unidos que reparen la violación de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963 ofreciendo garantías de recurso a los cerca de 50 mexicanos que se encuentran en el "corredor de la muerte".

19. No obstante, el derecho a la vida sigue conculcándose en todo el mundo. La crisis en Darfour es el último ejemplo de concatenación fatal en que el tiempo está contado. Aunque la prioridad es la acción humanitaria, no debe olvidarse el peso del derecho internacional. La creación del Tribunal Penal Internacional es una señal alentadora a este respecto. Frente a todas las amenazas y crisis, el derecho debe seguir siendo la salvaguardia de los derechos humanos.

20. El Sr. **KARTASHKIN** observa que desde el último período de sesiones se han producido numerosos acontecimientos que no dejarán de influir en los trabajos de la Subcomisión. Cuando se habla de violaciones de los derechos humanos, se habla de actos de genocidio, de persecución contra las minorías, de asesinato de civiles o de torturas. Muchas de estas violaciones se cometen con el pretexto de preservar los intereses de la comunidad mundial. En realidad, están motivadas por los intereses nacionales estrechísimos de un pequeño grupo de Estados. No basta con constatar esas violaciones, hay que tomar medidas para prevenirlas y evitar el desfase existente entre los principios y la práctica. Por consiguiente, es preciso seguir elaborando nuevas normas y nuevos instrumentos y velar por su aplicación, así como recomendar a la Comisión que adopte decisiones encaminadas a prevenir las violaciones de los derechos humanos.

21. El Sr. Kartashkin aplaude a este respecto la iniciativa del Secretario General de que se elabore un protocolo facultativo de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio. Celebra asimismo la iniciativa de que se estudie la posibilidad de elaborar un protocolo adicional del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos relativo a los derechos de las minorías. Subraya la importancia de la reciente entrada en vigor del Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a la creación de un tribunal africano de derechos humanos y de los pueblos. Según el Sr. Kartashkin, es importante que la Subcomisión adopte medidas para asegurar una ratificación universal de los instrumentos internacionales de derechos humanos. De conformidad con el llamamiento del Secretario General en favor de la prevención, convendría que la Subcomisión invite a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos a estudiar la posibilidad de organizar una reunión internacional para elaborar medidas que permitan prevenir las violaciones de los derechos humanos.

22. El Sr. **BENGOA** considera que el año transcurrido no fue un buen año desde el punto de vista de los derechos humanos. El retroceso manifiesto en el respeto de los derechos de la persona, el atentado contra la Misión de las Naciones Unidas en el Iraq, la práctica de la tortura, la continuación de conflictos que no sólo parecen interminables sino que se agravan cada vez más, todo ello suscita un sentimiento grave de impotencia. Ante el riesgo de derivar hacia un "tribalismo globalizado" que percibe el filósofo J. Habermas, sólo la defensa sistemática de los derechos humanos puede servir de guía. Sin embargo, mientras las organizaciones no gubernamentales (ONG) esperan de la Subcomisión actos concretos, ésta sólo tiene derecho a hablar. Estudiar, como le ha pedido la Comisión en su resolución 2004/24, el ejercicio de todos los derechos humanos, es decir también de los derechos civiles y políticos, constituye para ella un inmenso reto en el actual clima de guerra no declarada que parece reinar a escala mundial y cuando la opinión pública exige de los organismos internacionales una reacción eficaz. Frente a situaciones dramáticas como la que se anuncian en el Sudán, lo único que puede hacer la Subcomisión es exhortar a que se reaccione antes de que sea demasiado tarde. El Sr. Bengoa invita a la Subcomisión a analizar con más profundidad la naturaleza del tema 2 del programa y encontrar ella misma los medios para obrar eficazmente por la promoción y protección de los derechos humanos.

23. El Sr. **SALAMA** declara que la gravedad de las violaciones cometidas, las tentativas de justificar esas violaciones y la confusión que se mantiene entre las nociones de terrorismo y resistencia, que da lugar a lo que el Sr. Decaux ha llamado contagio del estado de ausencia de derecho, son las señales de un deterioro de la situación de los derechos humanos. El Sr. Salama no piensa que el hecho de que la Subcomisión no trate de manera más directa las situaciones en ciertos países disminuye su papel. La cuestión de la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales debe constituir para la Subcomisión una ocasión de reconsiderar el enfoque de su mandato orientándose hacia una perspectiva más pragmática. Debe deducir de todas las informaciones que se le presentan sobre situaciones particulares un conjunto de características comunes con miras a determinar los fallos existentes y proponer normas que permitan asegurar una mejor protección de los derechos humanos. Podría confiar esta tarea a un pequeño grupo de trabajo.

24. Las ONG ayudarían útilmente a la Subcomisión a este respecto si le presentasen intervenciones menos políticas y más concretas puesto que, a diferencia de la Comisión, la Subcomisión se compone de expertos y no de Estados. El Sr. Salama está convencido de que en el marco del tema en examen la Subcomisión puede aportar una contribución valiosa en varias esferas, por ejemplo, la cuestión de la relación entre los derechos humanos y el derecho internacional humanitario o la dimensión relativa a los derechos humanos del artículo 146 del Cuarto Convenio de Ginebra.

25. El Sr. **BOSSUYT** piensa que las nuevas reglas impuestas a la Subcomisión por la Comisión de Derechos Humanos benefician no ya a las víctimas de violaciones de los derechos humanos sino a los gobiernos que las cometen. Por otra parte, duda que los diez minutos concedidos a los expertos para tratar de las violaciones de los derechos humanos en todos los países les permitan ser exhaustivos y prudentes. Limitará su intervención a la situación en el Iraq, el Oriente Medio y el África central.

26. La experiencia del Iraq demuestra que cuando se recurre a la fuerza armada en desprecio de la Carta de las Naciones Unidas, es grande el riesgo de cometer otros abusos. Cabe esperar que el pueblo iraquí recupere pronto, junto con su soberanía, la seguridad y el respeto de los derechos humanos a que tiene derecho. En el Oriente Medio, donde la situación no deja de deteriorarse, sólo una modificación de la política de las partes interesadas y un compromiso más resuelto de la comunidad internacional podrían conducir a un arreglo mutuamente aceptable. Por lo que se refiere a la crisis en del Sudán, la comunidad internacional debe exigir al Gobierno de ese país responsabilidad por la situación y obtener que las milicias dejen de actuar impunemente. Por otra parte, es preciso mantenerse vigilantes ante la situación en la República Democrática del Congo, devastada por el desorden, la guerra, las enfermedades y la pobreza, y sostener el proceso de reconciliación teniendo en cuenta, por un lado, la suerte de los banyamulenge, pueblo rwandohablante instalado desde hace mucho tiempo en el Congo y al que se le suele negar la nacionalidad congoleña, y, por otro lado, la presencia armada de los interhamwe, milicias rwandesas que participaron en el genocidio de los tutsi en 1994 y que siguen haciendo estragos en el Congo y poniendo en peligro la seguridad de Rwanda. Por último, cabe esperar que los acuerdos de Arusha aporten pronto la paz en Burundi y que la comunidad internacional otorgue finalmente una asistencia al pueblo de ese país, que es uno de los más pobres del mundo.

27. El Sr. **RIVKIN** declara que aunque la guerra es indudablemente causa de graves violaciones de los derechos humanos, la tiranía es peor aún. Los regímenes tiránicos oprimen brutalmente a su pueblo y agreden a otros países. Si desean la paz, se trata de una paz según sus condiciones. Además del problema de los Estados, demasiado numerosos, que violan sistemáticamente los derechos humanos, nos enfrentamos hoy día con el problema de los agentes no estatales que, aprovechando la mundialización y el progreso técnico, cometen violaciones no menos considerables atacando a civiles, ejecutando rehenes y perpetrando otros actos absolutamente injustificables.

28. Con respecto a la cuestión de la legitimidad del recurso a la fuerza armada, el Sr. Rifkin declara que los Estados Unidos, tras el acto de guerra no provocado del 11 de septiembre de 2001, respondieron ejerciendo su derecho de legítima defensa previsto por el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas. No necesitaban para ello la autorización expresa del Consejo de Seguridad. El no recurso a la fuerza a veces puede crear situaciones peores en materia de derechos humanos. Los regímenes más amenazadores para la seguridad internacional generalmente son los mismos que oprimen a su pueblo, como era el caso con los talibanes. Aunque la situación actual en el Afganistán ciertamente no es perfecta, la población afgana, y en particular las mujeres, tienen hoy la posibilidad de crear las condiciones de un futuro democrático.

29. La Sra. **HAMPSON** dice que si no se lo impidiera el hecho de que la Comisión de Derechos Humanos y el Consejo de Seguridad estén examinando la cuestión, habría deseado discutir sobre la situación en Darfour y expresar la esperanza de que la Comisión convoque un período de sesiones extraordinario. Tras saludar ciertos progresos registrados en el ámbito de los derechos humanos, especialmente en Sri Lanka y Turquía, la Sra. Hampson señala a la Subcomisión cuatro situaciones de violaciones graves de los derechos humanos que no fueron examinadas por la Comisión.

30. En Colombia, las amenazas y los ataques de las fuerzas paramilitares contra los defensores de los derechos humanos, los militantes por la paz y los sindicalistas se han intensificado: se afirma que al menos 1.300 personas perdieron la vida o desaparecieron a causa de los paramilitares en 2003. Manifiestamente las fuerzas armadas colombianas son cómplices de esos actos y ellas mismas son responsables de una cantidad considerablemente mayor de violaciones graves de los derechos humanos. En Indonesia, en la región de Aceh, desde la entrada en vigor de la Ley marcial en mayo de 2003, que se transformó en lo concreto en estado de emergencia en mayo de 2004, las fuerzas de seguridad han cometido ejecuciones extrajudiciales casi con total impunidad. Para disuadirlas de difundir información a ese respecto, la policía ha fichado a varias ONG y sus miembros han recibido amenazas de muerte, mientras que la prensa está controlada estrictamente. En Uzbekistán, la práctica de la tortura sigue siendo sistemática. La Sra. Hampson tiene serias razones para creer que las tres situaciones citadas revelan violaciones constantes y sistemáticas de los derechos humanos y las libertades fundamentales y estima que es necesario nombrar en cada caso un relator especial. Observa que en esos tres países las autoridades justifican siempre sus actos desde el 11 de septiembre de 2001 amparándose en la guerra contra el terrorismo, con todo lo que ello supone en cuanto a apoyo financiero y margen de maniobra.

31. A continuación la Sra. Hampson aborda otro problema, que está relacionado directamente con la "guerra contra el terrorismo", a saber la transferencia secreta de personas de un Estado a otro, a menudo por intermedio de un tercer Estado. Denuncia tanto los numerosos casos de personas transferidas detenidas a los Estados Unidos en contravención de la norma que prohíbe la extradición de una persona a un Estado en que corra peligro de ser sometida a tortura o privada de un proceso en debida forma, como los casos de transferencia de presos de un Estado a otro, casi siempre por intermedio de los Estados Unidos. Recuerda que los Estados tienen la obligación de proteger a sus ciudadanos y que el derecho prevé medidas eficaces contra el terrorismo, pero no el recurso a la tortura o la detención indefinida sin posibilidad de acceder a un tribunal. Señala que la guerra contra el terrorismo ha pervertido incluso a los Estados que podían jactarse de un balance positivo en materia de derechos humanos y declara que la prohibición de la tortura no admite excepción alguna, ni siquiera limitada.

32. El Sr. **SATTAR** destaca la utilidad de las intervenciones de las ONG y pide encarecidamente a esas organizaciones que sigan suministrando información a la Subcomisión y le comuniquen sus opiniones sobre la manera en que pueda mejorar el examen del tema 2 del programa. Celebra en este sentido la propuesta de Minnesota Advocates for Human Rights de que se organice una reunión sobre la cuestión. Con respecto a la propuesta de la misma ONG de que la Subcomisión se interese por la suerte de los defensores de los derechos humanos, el Sr. Sattar recuerda que el Secretario General ha encargado a un representante especial que se ocupe de esa cuestión y teme que se duplique la labor. No cree que las restricciones impuestas a la Subcomisión para el examen del tema 2 constituyan verdaderamente un obstáculo.

33. Por lo que se refiere a la crisis humanitaria y las violaciones de los derechos humanos en Darfour, espera que la Comisión de Derechos Humanos investigue las causas profundas de la erupción de la violencia en esa región. Si, como algunos afirman, esas tensiones se deben al menos en parte a la sequía producida por el calentamiento climático, es preciso procurar intervenir sobre esas causas. Es de esperar que el sistema de las Naciones Unidas encuentre la forma de garantizar que las poblaciones puedan permanecer en su país de origen. En conclusión, el Sr. Sattar estima que convendría que la Subcomisión elaborara una resolución o una declaración relacionada con las diferentes cuestiones examinadas en el marco del tema 2.

34. El Sr. **PINHEIRO** expresa que se producen violaciones de los derechos humanos en todas partes y que es muy difícil no nombrar un país cuando se aborda ese tema. La Subcomisión, en lugar de lamentarse por su impotencia, debe ver claramente lo que es, a saber un mediador entre los Estados, que deben proteger los derechos humanos pero que a veces los violan, y la sociedad civil, que, por conducto de las ONG, cumple un papel notable al denunciar las violaciones cometidas. Es así esencial que la Subcomisión preste la atención requerida a las informaciones que le proporcionan las ONG.

35. El Sr. Pinheiro, observa que la calidad y el número de intervenciones dedicadas al tema 2 son alentadoras y apoya las propuestas formuladas por los expertos con el fin, entre otras cosas, de crear mecanismos de prevención y establecer un pequeño grupo de trabajo encargado de estudiar la manera de mejorar el examen del tema 2. Asimismo considera interesantes las propuestas de Minnesota Advocates for Human Rights.

36. La **Sra. CHUNG** aborda la cuestión de la trata de seres humanos en el marco del tema 2 puesto que ese fenómeno, que progresa de manera inquietante, constituye, según ella, una de las violaciones constantes y sistemáticas más graves de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Celebra la resolución 2004/45 aprobada por la Comisión sobre este tema y el nombramiento de la Relatora Especial, Sra. Johnson Sirleaf. Evoca la suerte que corren más de 2 millones de personas que son objeto de trata en el mundo cada año, especialmente la creciente cantidad de jovencitas procedentes de países en desarrollo o en transición económica que son víctimas de explotación sexual en Asia y en Europa Oriental.

37. Al observar que las múltiples iniciativas desarrolladas por las ONG y las instituciones gubernamentales e intergubernamentales en todo el mundo para combatir los diversos aspectos de la trata no han permitido mejorar la situación, la Sra. Chung estima necesario redoblar esfuerzos para asegurar una mejor coordinación de las actividades desarrolladas, prever medidas jurídicamente vinculantes para los Estados y proceder a un análisis más profundo de los orígenes del fenómeno, como, entre otros, la falta de seguridad y las grandes desigualdades flagrantes en los países y entre los países. Convendría que la Subcomisión siguiera examinando la cuestión, especialmente las causas de la trata, los medios para prevenirla y los mecanismos de lucha de que dispone el sistema de las Naciones Unidas.

38. El **Sr. ALFREDSSON** dice que aunque el tema 2 del programa es importante pues permite a las ONG, al expresar sus preocupaciones, contribuir útilmente a los trabajos de la Subcomisión, es menester reconocer que ha perdido peso en las deliberaciones de la Subcomisión, no sólo a causa de la resolución 2004/60 de la Comisión sino también debido a la multiplicación de los procedimientos de vigilancia en el sistema. Prácticamente todas las violaciones de los derechos humanos denunciadas por las ONG son examinadas por otros procedimientos y no cabe repetir lo que ya se está haciendo.

39. La tarea de la Subcomisión consiste en estudiar si las normas internacionales aplicables son suficientes y cómo remediar las posibles deficiencias. La propuesta del Sr. Salama de que se encargue a un pequeño grupo de trabajo el examen de esas cuestiones es interesante. Tal vez convendría asimismo que la Subcomisión no se concentrara únicamente en los aspectos negativos de la situación de los derechos humanos en los diferentes países, sino que también considerara los aspectos positivos, por ejemplo las nuevas leyes e instituciones establecidas, las iniciativas adoptadas en materia de educación sobre los derechos humanos, etc.

40. El **Sr. CHÉRIF** expresa que la cuestión de la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales sigue siendo sin duda uno de los temas más importantes de los trabajos de la Subcomisión. El panorama presentado en esta esfera es bastante sombrío y se caracteriza por el pesimismo y un sentimiento de impotencia. Sin embargo, las conclusiones de los expertos, pese a ser severas y realistas, no son desalentadoras. Ahora más que nunca es necesario abordar la realidad con más lucidez y un mayor grado de compromiso y colaborar todos juntos para favorecer la vigencia del Estado de derecho en los países y hacer valer la legitimidad en el plano internacional.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.